



Bogotá D.C., 8 de febrero de 2021

No. 62-21 NVP-FUGA.

Señores:
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
Aten. DR. CESAR PARRA
Subdirector Artístico y Cultural
Supervisor
La Ciudad.

Referencia: respuesta a su comunicación
20213000001851 del 08. De febrero 2021

Asunto: Acuerdo sobre la suspensión de los
Contratos de obra FUGA-163-2019 y de
interventoría FUGA-167-2019

Cordial saludo

En atención a su comunicación de la referencia y dando alcance a nuestras comunicaciones 059-21 NVP-FUGA y 60 -21 NVP-FUGA, manifestamos nuestro acuerdo con la solicitud de suspensión de los contratos de obra FUGA-163-2019 y Contrato de interventoría FUGA-167-2019 a partir del 8 de febrero de 2021 y hasta el 14 de febrero, aclarando que nos comprometemos a que estos se reiniciarían inmediatamente si los motivos y circunstancias de tal determinación se solucionasen antes de la fecha indicada.

Lo anterior en consideración a la necesidad de adelantar las acciones administrativas, jurídicas y contractuales necesarias para formalizar la prórroga del Convenio con la SCRD, y la posterior realización de los trámites administrativos, legales y contractuales que permitan el perfeccionamiento de las modificaciones para la prórroga del contrato de obra y la correspondiente adición y prórroga del contrato de interventoría, reiterando nuestro compromiso para contribuir al cumplimiento no solamente de las obligaciones contractuales sino de los objetivos comunes de recuperación en las mejores condiciones técnicas de tan importante equipamiento cultural para la ciudad.

Cordialmente.


ARQ. NESTOR VARGAS PEDROZA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO NVP

CC. Arq. Diego Mejía – Apoyo de la supervisión.